



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

1604

BUENOS AIRES, 19 FEB. 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-010356-15-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A., solicita la cancelación de las presentaciones de 25, 50 y 60 en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS, para la especialidad medicinal denominada SIRUC / GLIBENCLAMIDA 5 mg, inscriptas bajo el Certificado Nº 48.722.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE las presentaciones de 25, 50 y 60 en la forma farmacéutica COMPRIMIDOS, para la especialidad medicinal denominada



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

1604

SIRUC / GLIBENCLAMIDA 5 mg, inscriptas bajo el Certificado N° 48.722, propiedad de la firma DENVER FARMA S.A.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el certificado N° 48.722, se presente acompañado de la copia autenticada de la presente disposición

es
ARTÍCULO 3°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

[Signature]
Expediente N° 1-0047-0000-010356-15-4

DISPOSICIÓN N°

ys

1604

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.